

Antonio Miño Fugarola, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Antonio Rodríguez García, Jefe provincial de Tráfico; don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación, y don José Rodríguez Roldán, Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación.

Suplente: Don Juan B. Rivero Romero, Jefe de Sección de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Francisco García Ráez.—4.489-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.**

A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Decreto del 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento estará formado así:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde Presidente, don Francisco García Ráez.

Suplente: Señor Teniente de Alcalde, don Rafael Barceló Gasset.

Vocales: Señor don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación; doctor don Francisco Salado Marín, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Cádiz, y el ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarola, Jefe provincial del

Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Secretario: Señor don Eduardo Barajas Carceller, Secretario Letrado de la Corporación.

Suplente: Don Juan B. Rivero Romero, Jefe de Sección de la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Francisco García Ráez.—4.488-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliar administrativo.**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliar administrativo.

Aspirantes admitidos: Doña Isabel Mas Doménech, don José María Gutiérrez Ruiz, doña Margarita Companyo Munde, don Pedro Huelva García, doña María Asunción Gental Santamaría, don Juan Andrade Bermudo, doña Ana María Rosete Alvarez, don Juan Lladós Sort, doña María Cristina Robles Martínez, don Baldomero de las Heras Sánchez, don Francisco Hoya Zarza, doña María Dolores Vila Sors, doña Teresita Trias Parera y don Juan Sánchez Ortuño.

Aspirantes excluidos: Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Tarrasa, 30 de julio de 1964.—El Alcalde accidental.—4.534-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Obras y Edificaciones, S. A.», contra Orden del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 1962, denegatoria de la reposición de la de 10 de agosto del mismo año, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación de «Obras y Edificaciones, S. A.», contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas de 10 de agosto y 7 de diciembre, ambas de 1962, la primera, relativa a revisión de precios de contrata, y la segunda, denegatoria de su reposición, las declaramos ser conformes a Derecho, absolvemos de la demanda a la Administración General del Estado y no hacemos especial imposición de costas.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

**ORDEN de 30 de junio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia que se cita.**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Martínez Burgos contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 11 de octubre de 1962, que desestimó alzada contra acuerdo de la Provincial de Granada sobre multa, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Martínez Burgos contra las resoluciones de la Fiscalía Provincial de Granada y de la Fiscalía Superior —de referencias en esta sentencia—, debemos declarar y declaramos su nulidad, así como la de las actuaciones administrativas que precedieron a la primera a efectos de que se repongan al momento expedienta oportuno para que separadamente se tramiten y enjuicien —por los respectivos Organismos aludidos en el cuerpo de esta resolución— los hechos imputados al ahora recurrente, reintegrándose al mismo las cantidades que en concepto de multa que le fué impuesta y con motivo del recurso de alzada ingresó en las Arcas del Tesoro Público; sin expresa declaración respecto a las costas de este recurso.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

**ORDEN de 21 de julio de 1964 por la que se dispone la aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance.**

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por «Mobba, S. A.», domiciliada en Badalona (provincia de Barcelona), calle de San Isidro, número 27 bis, en solicitud de aprobación del prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Mobba, S. A.», el prototipo de balanza automática colgante denominado «Mobba», de un solo plato y de 25 kilogramos de alcance, cuyo precio máximo de venta será de seis mil pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter